

Cali, julio 11 de 2024.



TEMAS DESTACADOS:

▪ [Aviones por poco se chocan en el aire](#)
▪ [A lo natural 2024](#)

▪ [Colombia vuelve a soñar](#)

■ Cumplimiento de la Ley 2232

Operativos contra plásticos de un solo uso en Cali



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Jueves 11 de Julio, 2024

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Dagma, está implementando acciones de información, educación y comunicación en Cali para verificar el cumplimiento de la prohibición de plásticos de un solo uso.

Esta iniciativa se enmarca en la Ley 2232, la cual impone sanciones económicas significativas para aquellos que no acaten la normativa.

Las primeras inspecciones se están llevando a cabo en áreas comerciales clave, incluyendo corredores gastronómicos, galerías y centros comerciales, así como en el centro de la ciudad.

Durante la mañana del martes 9 de julio de 2024, se realizó un operativo en el Centro Comercial Chipichape, donde se revisó el cumplimiento de la ley.

Diana Palta, quien lidera el grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Dagma, explicó que la normativa, promulgada el 7 de julio de 2022, otorgó un periodo de dos años para que las empresas y comercios reemplazaran los materiales plásticos de un solo uso.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico



DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Un caleño ganó \\$1.498 millones en el chance](#)



[Plásticos que saldrán de circulación en Colombia desde el 7 de julio](#)



[Secuestran a Tony Díaz, cantante de música popular](#)



[¿Te exoneraron una multa en Cali? Fiscalía podría llamarte a rendir cuentas](#)



Este periodo de transición culminó el pasado domingo 7 de julio de 2024.

Ley 2232

La Ley 2232 establece una prohibición gradual, permitiendo excepciones para ciertos productos.

Estos incluyen artículos con fines médicos, materiales compuestos completamente de productos reciclados, contenedores para productos químicos y residuos peligrosos, así como envases para alimentos húmedos o de origen animal.

A pesar de estas excepciones, se espera que la frecuencia de estos productos disminuya con el tiempo.

El incumplimiento de esta ley conlleva multas que varían entre 100 y 50 mil salarios mínimos legales vigentes, además de la posible clausura temporal de los establecimientos infractores, según lo dispuesto en el Artículo 25 de la normativa.

La prohibición incluye una amplia gama de productos plásticos, como bolsas en puntos de pago, envoltorios para revistas y periódicos, mezcladores, pitillos, copitos y soportes para bombas, entre otros.

Esta medida tiene como objetivo reducir significativamente la cantidad de residuos plásticos en el medio ambiente.

La ley también proyecta una meta a largo plazo: para el año 2030, se espera que todos los productos plásticos de un solo uso dejen de comercializarse en Colombia.

El Dagma continuará realizando operativos en diversas zonas de la ciudad para asegurar que la transición hacia alternativas sostenibles se lleve a cabo de manera efectiva.

